

MARINA

ARMADA DE MÉXICO
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
SECCIÓN DE OPERACIONES
SUBSECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y
CONTINGENCIAS
OFICIO No: **EMGA**-1559.-S3/SSPCC.-489/23.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2023.

Al C. Doctor
Valentín Martínez Garza
Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
C i u d a d

Distinguido Doctor:

Por Instrucciones del C. Almirante Secretario de Marina tengo el agrado de dirigirme a Usted, para enviarle un cordial saludo y a la vez hacer referencia a su escrito SG/UE/230/1080/23, de fecha 9 de mayo del actual.

Al respecto y conforme al punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Marina (SEMAR), en coordinación con la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), a reforzar las tareas de inspección y vigilancia en aguas de litoral del Estado de Baja California Sur, me permito informar que, con base a las atribuciones establecidas en el Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, fracciones XXIV y XXV esta Institución Interviene, en el ámbito de su responsabilidad, en la protección y conservación del medio ambiente marino sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias; así mismo lleva a cabo labores de reconocimiento y vigilancia para preservar, las Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con las autoridades competentes y de conformidad con las disposiciones aplicables.

Por otro lado, ejerce funciones de guardia costera a través de la Armada, para el mantenimiento del estado de derecho en las zonas marinas mexicanas, costas y recintos portuarios. En tal sentido, conforme a los convenios celebrados con la CONAPESCA, como autoridad pesquera en México, coadyuva y coordina diversas acciones encaminadas a la inspección y vigilancia pesquera en el País.

En línea con lo anterior, es importante destacar los siguientes puntos:

- i. En el Estado de Baja California Sur, esta Dependencia cuenta con la Cuarta Región Naval (RN-4) con sede en La Paz, B.C.S, dos Zonas Navales ubicadas en Cabo San Lucas (ZN-2) y en Santa Rosalía (ZN-4); así como un Sector Naval en Puerto Cortés (NAVCORT). Citados Mandos Navales disponen de unidades de superficie, aéreas y de Infantería de Marina para cubrir el área jurisdiccional correspondiente.
- ii. Esta institución desarrolla de manera permanente y coordinada operaciones de inspección y vigilancia en el litoral del Estado, en coadyuvancia de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPa) y la CONAPESCA; a bordo de sus unidades de superficie, terrestre y aéreas disponibles.



- III. A partir del 2020, se encuentran desplegados nueve elementos de SEMAR, en funciones de Inspectores Federales de Pesca, mismos que en coordinación con la CONAPESCA llevan a cabo operaciones de inspección y vigilancia en materia pesquera en el litoral de Baja California Sur.
- IV. En coordinación con la CONAPESCA y la PROFEPA, se llevan a cabo campañas de concientización para evitar la pesca ilegal, promover el desarrollo sustentable y el mejor aprovechamiento de los recursos naturales, mediante:
 1. Pláticas en campo.
 2. Repartición de trípticos.
- V. Los resultados obtenidos en el año 2022 en el área de la jurisdicción del Estado de Baja California fueron los siguientes:

Mando naval	Recorridos de inspección y vigilancia pesquera				
	marítimos	Millas navegadas	terrestres	Kilómetros recorridos	aéreos
RN4	25	2,354	52	6,873	0
ZN-2	6	2,077	9	1,176	0
ZN-4	No había Inspectores Federales de Pesca de SEMAR				
NAVCORT	38	3,257.79	16	3,745	0

INSPECCIONES EN MATERIA PESQUERA.

Mando naval	buques	Embarcaciones menores	vehiculos	instalaciones
RN4	0	132	27	5
ZN-2	0	47	0	0
ZN-4	No había Inspectores Federales de Pesca de SEMAR			
NAVCORT	0	116	2	0

- VI. Los resultados obtenidos en el presente año 2023 en el área de la jurisdicción del Estado de Baja California son los siguientes:

Mando naval	Recorridos de inspección y vigilancia pesquera				
	Marítimos	Millas navegadas	Terrestres	Kilómetros recorridos	aéreos
RN4	8	335.2	34	5,419	0
ZN-2	7	516	8	5,621	0
ZN-4	6	350	30	4,144	0
NAVCORT	19	1326	1	62	0

INSPECCIONES EN MATERIA PESQUERA.

Mando naval	buques	Embarcaciones menores	vehiculos	instalaciones
RN4	0	62	19	0
ZN-2	0	92	5	1
ZN-4	0	38	7	0
NAVCORT	0	44	0	0



VII. Las acciones mencionadas en los numerales V y VI se efectuaron con presupuesto asignado a esta Institución.

Por lo antes expuesto, queda de manifiesto que ésta Dependencia, a través de la ejecución de operaciones navales, las coordinaciones con otras dependencias de gobierno y organismos no gubernamentales, así como con la promoción y emisión de lineamientos normativos, ha enfatizado y priorizado diversas acciones que de acuerdo al ámbito de su competencia ha reforzado la inspección y vigilancia en el área de Baja California Sur con la finalidad de combatir la pesca ilegal no declarada y no reglamentada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.


Atentamente
Almirante
Jefe de Estado Mayor General de la Armada.
Juan José Padilla Olmos

SECRETARÍA DE MARINA
ARMADA DE MEXICO
ESTADO MAYOR GENERAL
SECRETARÍA